

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8933

REF.: Bases y Perfil- Proceso de Selección de Cirujanos Dentistas Especialistas para el Centro de Costo Odontología del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.

Los Ángeles, 27 de Octubre 2025

VISTOS: Resolución N° 36, de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.L 2763 de 1979; ley N° 20319 del Ministerio de Salud que otorga la Calidad de Hospital Autogestionado; el D.S 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, el Decreto N° 38 del 2005 Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y Establecimientos Autogestión en Red; el Decreto Exento N° 508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N°73/2008 del ministerio de Salud. La **Resolución Exenta RA 437/256/2025** del Servicio de Salud Biobío de 5 de febrero de 2025 que me designa como Director del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, y las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S. 140/2004.

RESOLUCION:

APRUÉBASE Bases y Perfil para el llamado a Selección de Antecedentes de cargos de Cirujanos Dentistas Especialistas para el Centro de Costo Odontología del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, cargos Ley 19.664, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo al Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Biobío aprobado por Resolución Exenta N°001749 el 19 de marzo de 2021.



Firmado digitalmente por
Alejandro Manriquez Vallejos
Fecha: 24/10/2025 15:36:07

DIRECTOR(A)

Visadores:

- ☒ UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL - LEONARDO ANDRADE MENDOZA
- ☒ DEPARTAMENTO GESTIÓN DE LAS PERSONAS - SEBASTIAN FUENTES ARANGUEZ
- ☒ SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS - ADELA SANHUEZA CASTRO

Revisado por Ministro de Fe Valeska Gonzalez Vasquez

Distribución:

- Dirección (Complejo As.)
- Subdirección Ejecutiva Médica (Complejo As.)
- Centro de Responsabilidad Atención Ambulatoria (Complejo As.)
- Centro de Costo Odontología (Complejo As.)
- Subdirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de las Personas (Complejo As.)
- Unidad de Reclutamiento y Selección del Personal (Complejo As.)
- Unidad Gestión de Documentos (Complejo As.)

BASES DE LLAMADO A PROCESO DE SELECCIÓN

UNIDAD DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INDUCCIÓN DEL PERSONAL

DEPARTAMENTO GESTIÓN DE LAS PERSONAS

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VÍCTOR RUIZ, LOS ÁNGELES

Bases para selección de antecedentes y provisión de los siguientes cargos de “**Cirujanos Dentistas Especialistas para el Centro de Costo Odontología del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz**”, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo al Procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Biobío aprobado por Resolución Exenta N°1749 del 19 de marzo de 2021.

A continuación, se presentan las Bases de los siguientes Procesos de Selección:

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS VACANTES:

Especialidad	Calidad jurídica
Odontopediatra.	22 horas Contrata Ley 19.664. 22 horas Honorarios Suma Alzada.
Periodoncia.	22 horas Contrata Ley 19.664.
Imagenología Oral y Maxilofacial.	44 horas Contrata Ley 19.664.
Ortodoncia.	44 horas Contrata Ley 19.664.
Cirugía Maxilofacial	33 horas contrata Ley 19.664.

2. REQUISITOS LEGALES PARA INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

- Los establecidos en los Art. 12° y 13° del DFL 29/2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado sobre Estatuto Administrativo y el artículo 175 Número 5 de la Ley N° 21.325 que modifica el artículo 12 del estatuto administrativo Ley 18.834:
- Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
 - Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
 - Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
 - Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
 - No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones.
 - No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD PARA PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Como requisito excluyente pueden participar aquellos Cirujanos Dentistas que:

- Cuenten con su Título Profesional de Cirujano Dentista con la especialidad requerida acreditada en la Superintendencia de Salud.
- Deben contar como mínimo con una experiencia de 2 años como Cirujano Dentista.

4. EXPERIENCIA DESEABLE:

- Deseable experiencia de 5 años como Cirujano Dentista en Centros de Salud Pública.
- Deseable experiencia de 3 años como Cirujano Dentista con la especialidad requerida.

5. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN:

Los interesados tendrán plazo para enviar sus antecedentes desde el jueves 30 de octubre hasta el lunes 10 de noviembre 2025 a las 23:59, debiendo llevar a cabo **su postulación en el portal de empleos públicos** (www.empleospublicos.cl), para lo cual tendrán que registrarse previamente como usuarios de este y completar el currículum vitae del portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados:

En dicho portal deberán adjuntar la siguiente documentación, para formalizar su postulación (Son 4 documentos en total):

- Currículum Vitae propio (**Obligatorio para participar del proceso de selección y deberán adjuntarlo en la opción "CV Formato Libre Propio"**)
- Certificado de inscripción en la Superintendencia de Salud, con lo que acreditara su título y especialidad. (**Obligatorio para participar del proceso de selección y deberán adjuntarlo en la opción "Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley"**)
- Fotocopias de Certificados que acrediten formación y capacitación (**Obligatorio para asignar puntaje a la formación y capacitación y deberán adjuntarlo en la opción "Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados"**)
- Certificados o documentos que acrediten experiencia profesional (**Obligatorio para asignar puntaje a la experiencia profesional y deberán adjuntarlo en la opción "Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral"**)

Deberán acreditar su experiencia profesional de la siguiente forma:

Si la empresa es privada deberá presentar la siguiente documentación.

Debe al menos presentar alguna de las siguientes opciones:

Opción 1: El postulante deberá acreditar su experiencia laboral entregando el documento "formato de certificado de experiencia laboral específica" (el cual deberá señalar las funciones realizadas y el o los periodos efectivamente desempeñados en forma detallada desde – hasta; días/meses/años).

Opción 2: Una copia simple de un certificado con el timbre y firma correspondiente del empleador o jefatura que señale las funciones realizadas, el o los periodos efectivamente desempeñados en forma detallada (desde – hasta; días/meses/años).

Opción 3: Una copia simple del contrato o finiquito, el cual deberá señalar las funciones realizadas y el o los periodos efectivamente desempeñados en forma detallada (desde – hasta; días/meses/años).

Si la empresa es pública deberá presentar la siguiente documentación:

Debe al menos presentar alguna de las siguientes opciones:

Opción 1: Su Relación de Servicio, más un certificado con el timbre y firma correspondiente del jefe directo que señale las funciones realizadas y el periodo en el que se desempeñó.

Opción 2: A través del "formato de certificado de experiencia laboral específica" (el cual deberá señalar las funciones realizadas y el o los periodos efectivamente desempeñados en forma detallada desde – hasta; días/meses/años),

Para acreditar la experiencia en la parte privada y pública, los certificados para ser considerados validos deben contar con la firma y timbre del empleador o jefatura correspondiente.

El Certificado de experiencia laboral específica, se encuentra en la publicación del cargo www.hospitallosangeles.cl link: "Proceso de Selección; Trabajo con Nosotros". También se encuentra disponible en la parte inferior de la página de inicio del portal www.empleospublicos.cl con el nombre de "certificado de experiencia laboral".

La Comisión de Selección se reserva el derecho de solicitar algún verificador complementario en caso de estimarlo necesario para el buen desarrollo del proceso.

No se recibirán postulaciones por correo electrónico ni impresas. Solo serán recepcionadas aquellas realizadas mediante el portal www.empleospublicos.cl.

6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

6.1. Los antecedentes serán evaluados por un Comité que se encuentra compuesto por:

Comité de Selección:

Con derecho a voto

- Subdirector Ejecutivo Médico.
- Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Jefe Centro de Costo Odontología.
- Un Representante del Colegio de Cirujanos Dentistas.
- Referente Técnico de cada Especialidad

Con derecho a voz y Secretario del Proceso:

- Jefe o Psicólogo Unidad de Reclutamiento y Selección o Subrogante.

*Para sesionar se requieren a lo menos la participación de 3 integrantes del Comité de Evaluación con derecho a voto.

6.2. Serán funciones del Comité:

- Evaluar los antecedentes y asignar los puntajes correspondientes según bases.
- Verificar la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados, en los casos que se estime necesario.
- Confeccionar una nómina con los puntajes obtenidos por los postulantes.

6.3. **Etapas del proceso de selección:**

La evaluación de los postulantes se dividirá en cuatro etapas que se indican en la siguiente tabla, las cuales se irán evaluando paulatinamente, con el fin de establecer preselecciones en cada una de las etapas:

“ETAPA”	“PUNTAJE MÁXIMO”
Etapa N°1 del “Análisis Curricular” Evalúa las siguientes temáticas: a. Experiencia profesional acreditada atingente al perfil del cargo b. Formación y Capacitación acreditada atingente al perfil del cargo. En esta Etapa se realiza una primera preselección, pasando los postulantes con los mejores puntajes a la etapa n°2.	40 puntos
Etapa N°2 de la “Adecuación Psicolaboral” En esta Etapa se realiza una segunda preselección, pasando los postulantes mayormente idóneos a la siguiente etapa n°3.	20 puntos
Etapa N°3 de la “Apreciación global del candidato” (Presentación y Entrevista Comisión de Selección) Se entrevista a los postulantes que lograron avanzar hasta esta etapa, donde se les asignara un puntaje. Aquí se realiza una tercera preselección, ya que se le propone una nómina al Director de los postulantes con los más altos puntajes, de acuerdo a los puntajes obtenidos en la sumatoria de todas las etapas.	40 puntos
Sumatoria de los puntajes obtenidos en cada una de las etapas, lo que determinara la nómina y orden propuesto de candidatos al Director del Establecimiento Puntaje Máximo	100 puntos
Etapa N°4: “Decisión Director del Establecimiento” El Director del Establecimiento tiene la facultad de definir al ganador del proceso de selección, pudiendo estimar necesario, entrevistar personalmente a los candidatos propuestos por la Comisión de Selección para su respectiva decisión.	No asigna puntaje, ya que determina quién será el postulante seleccionado de acuerdo a la nómina propuesta por la Comisión de Selección.

La asignación de puntaje se hará de acuerdo a los factores y tabla que más adelante se indica.

6.3.1. ETAPA N°1 “Análisis Curricular”

Factores y Puntajes:

Serán evaluadas la experiencia profesional, junto con la formación y capacitación debidamente acreditada, de acuerdo a lo informado en la siguiente tabla:

Señalar que, la especialidad de odontología no será considerada en el ítem de formación, ya que es parte del requerimiento de admisibilidad.

SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia como Cirujano Dentista en centros de salud pública. Se les recuerda que es necesario acreditar dicha experiencia de acuerdo a lo señalado en la página n°2 ítem de las presentes bases, respecto de cómo acreditar la experiencia profesional.	- Experiencia desde 5 años - Experiencia de 4 años a 4 años 11 meses - Experiencia de 3 años a 3 años 11 meses - Experiencia de 2 años a 2 años 11 meses - Experiencia menor a 2 años o sin experiencia	10 8 6 4 0
Experiencia como Cirujano Dentista con la especialidad requerida. Se les recuerda que es necesario acreditar dicha experiencia de acuerdo a lo señalado en la página n°2 ítem de las presentes bases, respecto de cómo acreditar la experiencia profesional.	- Experiencia desde 3 años - Experiencia de 2 años a 2 años 11 meses - Experiencia de 1 año a 1 año 11 meses - Sin experiencia	10 8 4 0
Experiencia como Cirujano Dentista con la especialidad requerida en Centro de Salud Pública. Se les recuerda que es necesario acreditar dicha experiencia de acuerdo a lo señalado en la página n°2 ítem de las presentes bases, respecto de cómo acreditar la experiencia profesional.	- Experiencia desde 3 años - Experiencia de 2 años a 2 años 11 meses - Experiencia de 1 año a 1 año 11 meses - Sin experiencia	10 8 4 0
Magister, Diplomado(s) y Cursos atinentes al perfil del cargo. - La Comisión determinará aquellos que son atinentes. - Para los cursos atinentes se realizará sumatoria de las horas, siempre que sean desde 20 horas. - Se les recuerda que es necesario acreditar dicha experiencia de acuerdo a lo señalado en la página n°2 ítem de las presentes bases, respecto de cómo acreditar la experiencia profesional.	- Magister / 2 o más Diplomados. 1 Diplomado. - Sumatoria de Cursos desde 120 horas o más. - Sumatoria de Cursos desde 80 a 119 horas. - Sumatoria de Cursos desde 20 a 79 horas. - Sumatoria de Cursos menor de 20 horas.	10 8 6 4 2 0
PUNTAJE MÁXIMO		40 PUNTOS

La Comisión de Selección al momento de llevar a cabo el Análisis Curricular establecerá el puntaje de corte con el cual se llevará a cabo la primera preselección, lo que determinará cuáles son los postulantes que pasan a la siguiente etapa. Se les informará oportunamente a los postulantes si avanzan o no hacia la fase siguiente.

6.3.2. ETAPA N°2 “De la Adecuación Psicolaboral”

Se llevará a cabo una evaluación psicolaboral de él o los postulantes que hayan pasado la primera etapa, con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo y con ello elaborar un perfil psicolaboral del postulante. El resultado de esta etapa tendrá el siguiente puntaje:

CRITERIO	PUNTAJE
Si el Perfil Psicolaboral indica que el candidato SE AJUSTA AL PERFIL	20 puntos
Si el Perfil Psicolaboral indica que el candidato SE AJUSTA PARCIALMENTE AL PERFIL	15 puntos
Si el Perfil Psicolaboral indica que el candidato NO SE AJUSTA AL PERFIL	Sin puntaje

- **Sólo pasarán a la siguiente etapa quienes obtengan un perfil psicolaboral que se AJUSTA y SE AJUSTA PARCIALMENTE.**
- El Complejo Asistencial “Dr. Víctor Ríos Ruiz” se reserva el derecho de entregar el informe psicolaboral a los postulantes, independiente del resultado obtenido en esta etapa del proceso.
- Se les informará oportunamente a los postulantes que hayan llegado hasta esta etapa del proceso, si avanzan o no hacia la fase siguiente.

6.3.3. ETAPA N°3 “De la Apreciación global del candidato”:

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores, en la cual se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias de cada postulante, de acuerdo al perfil del cargo.

Luego de realizadas las entrevistas de los postulantes, cada uno de los integrantes de la Comisión, calificará a cada entrevistado(a) otorgándole un puntaje de acuerdo a rangos establecidos, con un puntaje máximo de 40 puntos en total.

El promedio del puntaje otorgado por los integrantes del Comité de Selección, se asignará como resultado final de la etapa apreciación global del candidato.

En caso de que el puntaje promedio de la comisión en esta etapa sea menor a 30 puntos, no podrá ser incluido en la nómina propuesta al Director.

Luego se procederá a sumar los puntajes de las distintas etapas (N°1 del Análisis Curricular, N°2 de la Adecuación Psicolaboral y N°3 de la Apreciación global del candidato), lo que determinará el puntaje final de los postulantes. Con ello se establecerá el orden y la nómina de los postulantes que serán propuestos al Director del Complejo Asistencial “Dr. Víctor Ríos Ruiz” para la respectiva selección. Al momento de construir la nómina y en el evento de existir empates del puntaje final entre postulantes, estos se resolverán mediante el siguiente orden de importancia:

1. Etapa N°3: Puntaje de la Apreciación Global del Candidato.
2. Etapa N°2: Puntaje de la Adecuación Psicolaboral para el cargo.
3. Etapa N°1: Puntaje del Análisis Curricular.

En caso de que el empate se mantenga, se llamara a votación por parte de la Comisión de Selección, determinando el orden de acuerdo a la mayoría de los votos. De continuar con el empate, será la Jefatura Directa del cargo la que determinará los lugares para ser propuestos al Director.

6.3.4. ETAPA N°4 “De la decisión y entrevista por parte del director si lo solicita”:

El Director del Establecimiento tiene la facultad y el derecho de definir al ganador del proceso de selección y si lo estima necesario puede entrevistar personalmente a los candidatos propuestos por la Comisión de Selección para su respectiva decisión.

7. CRONOGRAMA:

ETAPA	FECHAS
Difusión y plazo de postulación	30 de octubre al 10 de noviembre 2025
Análisis Curricular	11 de noviembre al 14 de noviembre de 2025
Adecuación Psicolaboral para el cargo	17 de noviembre al 21 de noviembre de 2025
Apreciación global del candidato (Entrevista Comisión de Selección)	24 de noviembre al 27 de noviembre 2025
Finalización del proceso	28 de noviembre 2025
Inicio de contrato	01 de diciembre 2025

Las fechas del mencionado cronograma son tentativas (a excepción de la difusión y plazo de postulación), por lo que la Comisión de Selección se reserva el derecho a modificar las fechas, en el caso de estimarlo necesario y conveniente para el mejor desarrollo del proceso.

8. CONSIDERACIONES:

- Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del mismo, podrán canalizarse a través de:
Teléfonos: 43-2333966 / 43-2333897
Correos: mariajose.paz@ssbiobio.cl / maria.labbe@ssbiobio.cl
- A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones, los postulantes deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.
- Los postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- La organización se reserva el derecho de no aceptar las postulaciones que no cumplan con los requisitos señalados y la no presentación de documentos que respalden el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación será rechazada.
- Las citaciones a las distintas etapas, se efectuarán a la casilla electrónica indicada por el postulante en su perfil de empleos públicos.
- Los candidatos que no se presenten a alguna de las instancias, quedarán fuera del proceso de selección.
- Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades para su participación en el proceso de selección, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes.
- En el caso de considerar que los postulantes no se ajustan al perfil definido por la Institución, el Complejo Asistencial se reserva el derecho de declarar desierto el presente proceso de selección.
- El Complejo Asistencial podrá solicitar referencias de los postulantes que participen del proceso de selección a las distintas Instituciones en las cuales hayan desempeñado funciones.

9. **ANEXOS: PERFILES Y DESCRIPTORES DE CARGO**

A continuación, se presenta información referente con las funciones a desempeñar, condiciones del trabajo y competencias requeridas de cada cargo.

9.1. **DEL CARGO DE CIRUJANO DENTISTA CON ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRIA:**

PERFIL DE CARGO CIRUJANO DENTISTA ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRIA	
Establecimiento:	Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
Dependencia Jerárquica:	Odontóloga(o) Jefe Centro de Costo Odontología.
Valores Estratégicos Institucionales	• Respeto • Solidaridad • Excelencia • Honestidad • Responsabilidad • Compromiso • Confianza
Competencias laborales específicas	• Liderazgo • Probidad Administrativa • Conocimiento Técnico • Orientación al Servicio y al logro de objetivos • Trabajo en equipo • Trabajo bajo presión • Comunicación efectiva
Principales funciones del cargo:	• Otorgar atención odontológica a los pacientes infantiles derivados desde los diferentes puntos de la red y que por sus características de conducta o médica no pueden ser atendidos en la Atención Primaria. • Actuar como referentes técnicos frente a patologías odontopediátricas con el resto de la red. • Otorgar atención a los traumatismos dentoalveolares y accidentes escolares. • Otorgar atención en Pabellón a pacientes pediátricos discapacitados que requieran atención odontológica. • Velar por el buen uso de los equipos e instrumental proporcionados por la Institución. • Otorgar una atención oportuna, de calidad y con calidez a los usuarios del Servicio. • Efectuar correcto registro de prestaciones y evoluciones en SAC, además de documentos administrativos de acuerdo a norma vigente. • Integrar al resto de la familia en la labor educativa y preventiva para sustentar los resultados a lo largo del tiempo en la mantención de la salud oral del niño • Otras funciones que la Dirección y Subdirección Ejecutiva Medica o el Centro de Costo Odontología le encomiende para el buen funcionamiento de los procesos y que sean atingentes a las funciones del cargo.

Ubicación en el Organigrama del Centro de Costo Odontología:	Dirección Subdirección Ejecutiva Médica Centro de Responsabilidad Atención Ambulatoria Centro de Costo Odontología. Para mayor información de nuestro organigrama institucional pueden ingresar a www.hospitallosangeles.cl link: "Conózcanos".
Condiciones de Trabajo:	22 horas Contrata Ley 19.664. La persona seleccionada será nombrada en un empleo a Contrata que dura como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que lo sirvan, expiran sus funciones en esa fecha por el solo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga de contrato con a lo menos treinta días de anticipación Los primeros 4 meses estará a prueba y se contempla una evaluación de desempeño al tercer mes a fin de establecer su permanencia en el cargo. En caso de ser necesario se podrá realizar un segundo periodo de evaluación por tres meses en caso que se detecte alguna falencia o competencia que se deba mejorar. Estas evaluaciones serán realizadas por el Jefe directo. 22 horas bajo convenio honorarios suma alzada. Horas sujetas a disponibilidad presupuestaria, por lo tanto, no se trata de un convenio permanente. Igualmente, los primeros 4 meses estará a prueba y se contempla una evaluación de desempeño al tercer mes a fin de establecer su permanencia en el cargo. En caso de ser necesario se podrá realizar un segundo periodo de evaluación por tres meses en caso que se detecte alguna falencia o competencia que se deba mejorar. Estas evaluaciones serán realizadas por el Jefe directo. - Su función la desempeñará dentro y fuera del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz de Los Ángeles, de acuerdo a las necesidades de la Institución. Deberá presentar amplia disponibilidad para desempeñar horas extraordinarias u horario diferido, como también realizar funciones en otros establecimientos de la red del Servicio de Salud Biobío cuando sea requerido por necesidades del servicio. - En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en este portal, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento que la institución respectiva preceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.
Riesgos inherentes al desempeño del Cargo:	- Riesgo de sufrir enfermedades ante un inadecuado manejo de estrés. - Patologías Osteomusculares: principalmente Síndrome Túnel Carpiano, tendinitis extremidad superior.

	• Caídas a nivel, a distinto nivel y golpes por o contra: al transitar por el establecimiento, en la realización de las diversas actividades a ejecutar. • Otras, las cuales se encuentran señaladas en la ODI (Obligación de Informar Riesgos Laborales).
--	--

9.2. DEL CARGO DE CIRUJANO DENTISTA CON ESPECIALIDAD EN PERIODONCIA:

PERFIL DE CARGO CIRUJANO DENTISTA ESPECIALIDAD EN PERIODONCIA	
Establecimiento:	Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
Dependencia Jerárquica:	Odontóloga(o) Jefe Centro de Costo Odontología.
Valores Estratégicos Institucionales	• Respeto • Solidaridad • Excelencia • Honestidad • Responsabilidad • Compromiso • Confianza
Competencia s laborales específicas	• Liderazgo • Probidad Administrativa • Conocimiento Técnico • Orientación al Servicio y al logro de objetivos • Trabajo en equipo • Trabajo bajo presión • Comunicación efectiva
Principales funciones del cargo:	• Otorgar tratamiento a todos los pacientes derivados por diferentes patologías periodontales o que afecten las estructuras de soporte. • Prestar apoyo a otros especialistas odontólogos en la elaboración, diagnóstico y plan de tratamiento de los pacientes derivados desde los diferentes puntos de la red. • Otorgar una atención oportuna y cálida a los usuarios. • Tratamiento de la urgencia periodontal oportuna. • Velar por el buen uso de los equipos e instrumental proporcionados por la Institución. • Actuar como referente técnico en caso de pacientes con patologías periodontales complejas. • Efectuar correcto registro de prestaciones y evoluciones en SAC, además de documentos administrativos de acuerdo a norma vigente. • Contribuir mediante la recuperación de la salud oral a mejorar las condiciones de salud general de los pacientes. • Otras funciones que la Dirección y Subdirección Ejecutiva Medica o el Centro de Costo Odontología le encomiende para el buen funcionamiento de los procesos y que sean atingentes a las funciones del cargo.

Ubicación en el Organigrama del Centro de Costo Odontología:	Dirección Subdirección Ejecutiva Médica Centro de Responsabilidad Atención Ambulatoria Centro de Costo Odontología. Para mayor información de nuestro organigrama institucional pueden ingresar a www.hospitallosangeles.cl link: "Conózcanos".
Condiciones de Trabajo:	22 horas Contrata Ley 19.664. La persona seleccionada será nombrada en un empleo a Contrata que dura como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que lo sirvan, expiran sus funciones en esa fecha por el solo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga de contrato con a lo menos treinta días de anticipación. - Igualmente, los primeros 4 meses estará a prueba y se contempla una evaluación de desempeño al tercer mes a fin de establecer su permanencia en el cargo. En caso de ser necesario se podrá realizar un segundo periodo de evaluación por tres meses en caso que se detecte alguna falencia o competencia que se deba mejorar. Estas evaluaciones serán realizadas por el Jefe directo. - Su función la desempeñará dentro y fuera del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz de Los Ángeles, de acuerdo a las necesidades de la Institución. Deberá presentar amplia disponibilidad para desempeñar horas extraordinarias u horario diferido, como también realizar funciones en otros establecimientos de la red del Servicio de Salud Biobío cuando sea requerido por necesidades del servicio. - En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en este portal, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento que la institución respectiva preceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.
Riesgos inherentes al desempeño del Cargo:	- Riesgo de sufrir enfermedades ante un inadecuado manejo de estrés. - Patologías Osteomusculares: principalmente Síndrome Túnel Carpiano, tendinitis extremidad superior. - Caídas a nivel, a distinto nivel y golpes por o contra: al transitar por el establecimiento, en la realización de las diversas actividades a ejecutar. - Otras, las cuales se encuentran señaladas en la ODI (Obligación de Informar Riesgos Laborales).

9.3. DEL CARGO DE CIRUJANO DENTISTA CON ESPECIALIDAD EN IMAGENOLOGIA ORAL Y MAXILOFACIAL:

PERFIL DE CARGO CIRUJANO DENTISTA ESPECIALIDAD EN IMAGENOLOGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	
Establecimiento:	Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
Dependencia Jerárquica:	Odontóloga(o) Jefe Centro de Costo Odontología.
Valores Estratégicos Institucionales	• Respeto • Solidaridad • Excelencia • Honestidad • Responsabilidad • Compromiso • Confianza
Competencias laborales específicas	• Liderazgo • Probidad Administrativa • Conocimiento Técnico • Orientación al Servicio y al logro de objetivos • Trabajo en equipo • Trabajo bajo presión • Comunicación efectiva
Principales funciones del cargo:	• Efectuar exámenes radiológicos solicitados por los diferentes especialistas del Centro de Costo, así como aquellos requeridos por la atención primaria. • Informar y prestar apoyo diagnóstico en exámenes radiográficos intra y extraoral. • Procesar e interpretar estudios radiológicos multiplanares. • Manejar sistemas informáticos de imágenes médicas, especialmente RIS (Radiology Information System) y PACS (Picture Archiving an Comunication System). • Aplicar conocimientos y participar en equipo de trabajo Flujo Digital en Odontología, integrando trabajo de escáneres intraorales, softwares de diseño y planificación, y dispositivos imagenológicos. • Mantenerse actualizado con las diferentes técnicas radiológicas. • Velar por el buen uso de los equipos proporcionados por la Institución. • Otorgar una atención oportuna y cálida a los usuarios. • Efectuar correcto registro de prestaciones y evoluciones en SAC, además de documentos administrativos de acuerdo a norma vigente. • Liderar y canalizar información a Unidad de Prevención de Riesgos de control dosimétrico de funcionarios del Centro de Costo de Odontología. • Otras funciones que la Dirección y Subdirección Ejecutiva Medica o el Centro de Costo Odontología le encomiende para el buen funcionamiento de los procesos y que sean atingentes a las funciones del cargo.

Ubicación en el Organigrama del Centro de Costo Odontología:	Dirección Subdirección Ejecutiva Médica Centro de Responsabilidad Atención Ambulatoria Centro de Costo Odontología. Para mayor información de nuestro organigrama institucional pueden ingresar a www.hospitallosangeles.cl link: "Conózcanos".
Condiciones de Trabajo:	44 horas Contrata Ley 19.664. La persona seleccionada será nombrada en un empleo a Contrata que dura como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que lo sirvan, expiran sus funciones en esa fecha por el solo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga de contrato con a lo menos treinta días de anticipación. Los primeros 4 meses estará a prueba y se contempla una evaluación de desempeño al tercer mes a fin de establecer su permanencia en el cargo. En caso de ser necesario se podrá realizar un segundo periodo de evaluación por tres meses en caso que se detecte alguna falencia o competencia que se deba mejorar. Estas evaluaciones serán realizadas por el Jefe directo. - Su función la desempeñará dentro y fuera del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz de Los Ángeles, de acuerdo a las necesidades de la Institución. Deberá presentar amplia disponibilidad para desempeñar horas extraordinarias u horario diferido, como también realizar funciones en otros establecimientos de la red del Servicio de Salud Biobío cuando sea requerido por necesidades del servicio. - En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en este portal, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento que la institución respectiva preceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.
Riesgos inherentes al desempeño del Cargo:	- Riesgo de sufrir enfermedades ante un inadecuado manejo de estrés. - Patologías Osteomusculares: principalmente Síndrome Túnel Carpiano, tendinitis extremidad superior. - Caídas a nivel, a distinto nivel y golpes por o contra: al transitar por el establecimiento, en la realización de las diversas actividades a ejecutar. - Otras, las cuales se encuentran señaladas en la ODI (Obligación de Informar Riesgos Laborales).

9.4. DEL CARGO DE CIRUJANO DENTISTA CON ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA:

PERFIL DE CARGO CIRUJANO DENTISTA ESPECIALIDAD ORTODONCIA	
Establecimiento:	Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
Dependencia Jerárquica:	Odontóloga(o) Jefe Centro de Costo Odontología.
Valores Estratégicos Institucionales	• Respeto • Solidaridad • Excelencia • Honestidad • Responsabilidad • Compromiso • Confianza
Competencias laborales específicas	• Liderazgo • Probidad Administrativa • Conocimiento Técnico • Orientación al Servicio y al logro de objetivos • Trabajo en equipo • Trabajo bajo presión • Comunicación efectiva
Principales funciones del cargo:	• Realizar un correcto diagnóstico y planificar tratamientos efectivos de usuarios derivados a su especialidad, que cumplan con los criterios de ingreso a tratamiento, de acuerdo a protocolo vigente. (Deseable experiencia de trabajo en resolución de maloclusiones complejas dentro de un equipo interdisciplinario de 1 año o más). • Participar en el diagnóstico, planificación y ejecución de tratamientos de maloclusiones severas de resolución ortodóncica quirúrgica (contar con formación académica en Ortodoncia Quirúrgica y Cirugía Ortognática). • Participar en el diagnóstico, planificación y ejecución de tratamientos de maloclusiones severas mediante el uso de herramientas digitales (contar con formación académica en Flujo Digital en ortodoncia). • Tratar a los pacientes que ingresan a la especialidad de ortodoncia, que hayan sido derivados a este centro desde los diferentes puntos de la RED del SSBB. • Participar en equipos interdisciplinarios en resolución de casos complejos prestando apoyo a los demás especialistas del Centro de Costo con la evaluación integral de los pacientes respecto a pronóstico y plan de tratamiento. • Coordinar con otras especialidades, la atención prioritaria de usuarios en tratamiento de ortodoncia, que requieran de otros procedimientos y cuya demora podría poner en riesgo la integridad del tratamiento planificado (fenestraciones, desinclusiones, entre otros). • Velar por el buen uso de los equipos e instrumental proporcionados por la Institución. • Otorgar una atención oportuna y cálida a los usuarios. • Efectuar correcto registro de prestaciones y evoluciones en sistema de atención clínica (SAC), además de correcto llenado de documentos administrativos de acuerdo a norma vigente. • Participar como docente y dar apoyo académico según las necesidades del servicio (pasantías odontológicas, formación de especialidad y formación de técnicos en odontología). • Participar como referente técnico a los demás colegas del área en las patologías concernientes a su área. • Aplicar protocolos de evaluación, tratamiento y seguimiento de las principales maloclusiones vigentes en nuestro servicio.

	- Mostrar valores alineados con la institución como respeto, tolerancia, solidaridad, amistad e interactuar de forma respetuosa y colaborativa con sus superiores, colegas y subordinados. - Actualizar de manera permanente sus conocimientos de acuerdo a las necesidades del servicio y realidad epidemiológica del territorio. - Otras funciones que la Dirección y Subdirección Ejecutiva Médica o el Centro de Costo Odontología le encomiende para el buen funcionamiento de los procesos y que sean atingentes a las funciones del cargo.
Ubicación en el Organigrama del Centro de Costo Odontología:	Dirección Subdirección Ejecutiva Médica Centro de Responsabilidad Atención Ambulatoria Centro de Costo Odontología. Para mayor información de nuestro organigrama institucional pueden ingresar a www.hospitallosangeles.cl link: "Conózcenos".
Condiciones de Trabajo:	44 horas Contrata Ley 19.664. La persona seleccionada será nombrada en un empleo a Contrata que dura como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que lo sirvan, expiran sus funciones en esa fecha por el solo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga de contrato con a lo menos treinta días de anticipación. Los primeros 4 meses estará a prueba y se contempla una evaluación de desempeño al tercer mes a fin de establecer su permanencia en el cargo. En caso de ser necesario se podrá realizar un segundo periodo de evaluación por tres meses en caso que se detecte alguna falencia o competencia que se deba mejorar. Estas evaluaciones serán realizadas por el Jefe directo. - Su función la desempeñará dentro y fuera del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz de Los Ángeles, de acuerdo a las necesidades de la Institución. Deberá presentar amplia disponibilidad para desempeñar horas extraordinarias u horario diferido, como también realizar funciones en otros establecimientos de la red del Servicio de Salud Biobío cuando sea requerido por necesidades del servicio. - En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en este portal, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento que la institución respectiva preceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.
Riesgos inherentes al desempeño del Cargo:	- Riesgo de sufrir enfermedades ante un inadecuado manejo de estrés. - Patologías Osteomusculares: principalmente Síndrome Túnel Carpiano, tendinitis extremidad superior. - Caídas a nivel, a distinto nivel y golpes por o contra: al transitar por el establecimiento, en la realización de las diversas actividades a ejecutar. - Otras, las cuales se encuentran señaladas en la ODI (Obligación de Informar Riesgos Laborales)

9.5 DEL CARGO DE CIRUJANO DENTISTA CON ESPECIALIDAD EN CIRUGIA MAXILOFACIAL:

PERFIL DE CARGO CIRUJANO DENTISTA ESPECIALIDAD EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	
Establecimiento:	Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
Dependencia Jerárquica:	Odontóloga(o) Jefe Centro de Costo Odontología.
Valores Estratégicos Institucionales	• Respeto • Solidaridad • Excelencia • Honestidad • Responsabilidad • Compromiso • Confianza
Competencias laborales específicas	• Liderazgo • Probidad Administrativa • Conocimiento Técnico • Orientación al Servicio y al logro de objetivos • Trabajo en equipo • Trabajo bajo presión • Comunicación efectiva
Principales funciones del cargo:	• Participar en el diagnóstico, planificación y ejecución de tratamientos anomalías dentofaciales severas mediante el uso de herramientas digitales (contar con formación académica planificación virtual). • Tratar a los pacientes que ingresan a la especialidad de CMF, que hayan sido derivados a este centro desde los diferentes puntos de la RED del SSBB, de patologías de diversa índole como tumorales, quísticas, inclusiones dentarias, infecciones y manejo de trauma maxilofacial. (Deseable experiencia y destrezas en manejo de trauma maxilofacial complejo). • Participar en equipos interdisciplinarios en resolución de casos complejos prestando apoyo a los demás especialistas del Centro de Costo con la evaluación integral de los pacientes respecto a pronóstico y plan de tratamiento. • Velar por el buen uso de los equipos e instrumental proporcionados por la Institución. • Efectuar correcto registro de prestaciones y evoluciones en sistema de atención clínica (Deseable manejo y conocimiento de SAC), además de correcto llenado de documentos administrativos de acuerdo a norma vigente. • Participar como docente y dar apoyo académico según las necesidades del servicio (pasantías odontológicas, formación de especialidad y formación de técnicos en odontología). • Participar como referente técnico a los demás colegas del área en las patologías concernientes a la especialidad. • Mostrar valores alineados con la institución como respeto, tolerancia, solidaridad, interactuar de forma respetuosa y colaborativa con sus superiores, colegas y subordinados. (Deseable manejo de habilidades blandas y resolución de conflictos). - Actualizar de manera permanente sus conocimientos de acuerdo a las necesidades del servicio y realidad epidemiológica del territorio. (cirugía ortognática y de ATM) - Otorgar una atención oportuna, humana y cálida a nuestros usuarios. • Otras funciones que la Dirección y Subdirección Ejecutiva Medica o el Centro de Costo Odontología le encomiende para el buen funcionamiento de los procesos y que sean atingentes a las funciones del cargo.

Ubicación en el Organigrama del Centro de Costo Odontología:	<pre> graph TD A[Dirección] --> B[Subdirección Ejecutiva Médica] B --> C[Centro de Responsabilidad Atención Ambulatoria] C --> D[Centro de Costo Odontología] </pre> Para mayor información de nuestro organigrama institucional pueden ingresar a www.hospitallosangeles.cl link: “Conózcanos”.
Condiciones de Trabajo:	• 33 horas Contrata Ley 19.664. La persona seleccionada será nombrada en un empleo a Contrata que dura como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que lo sirvan, expiran sus funciones en esa fecha por el solo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga de contrato con a lo menos treinta días de anticipación. Los primeros 4 meses estará a prueba y se contempla una evaluación de desempeño al tercer mes a fin de establecer su permanencia en el cargo. En caso de ser necesario se podrá realizar un segundo periodo de evaluación por tres meses en caso que se detecte alguna falencia o competencia que se deba mejorar. Estas evaluaciones serán realizadas por el Jefe directo. • Su función la desempeñará dentro y fuera del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz de Los Ángeles, de acuerdo a las necesidades de la Institución. Deberá presentar amplia disponibilidad para desempeñar horas extraordinarias u horario diferido, como también realizar funciones en otros establecimientos de la red del Servicio de Salud Biobío cuando sea requerido por necesidades del servicio. • En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en este portal, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento que la institución respectiva preceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.
Riesgos inherentes al desempeño del Cargo:	• Riesgo de sufrir enfermedades ante un inadecuado manejo de estrés. • Patologías Osteomusculares: principalmente Síndrome Túnel Carpiano, tendinitis extremidad superior. • Caídas a nivel, a distinto nivel y golpes por o contra: al transitar por el establecimiento, en la realización de las diversas actividades a ejecutar. • Otras, las cuales se encuentran señaladas en la ODI (Obligación de Informar Riesgos Laborales)